Anexo 2
Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno

<table>
<tr><th rowspan="2">Número Consecutivo</th><th colspan="5">Seguimiento</th></tr>
<tr><th>Clave y texto del acuerdo</th><th>Acciones realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del responsable</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>SO/III-18/05.01, S.- Este se origina del acuerdo SO/III-18/05, R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.</td><td>Cifras al 31 de diciembre de 2020 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales.
<table>
<tr><td>18 inmuebles (CDMX)</td><td>En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Ciudad de México.</td></tr>
<tr><td>20 inmuebles</td><td>En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir</td></tr>
<tr><td>Un inmueble</td><td>Para baja por desuso</td></tr>
</table>
En el periodo que se reporta no se han obtenido avances en la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Ciudad de México, para la “asignación para uso, aprovechamiento y explotación”.

Asimismo, no se han obtenido inmuebles regularizados o transferidos, sin embargo, se remitieron diversos correos electrónicos de seguimiento.

Para mayor referencia se anexa informe (anexo 1).</td><td>(actual 91%)

(anterior 91%)</td><td>(actual Fecha tentativa 31 de diciembre de 2021 sujeta a factores externos

(anterior Fecha tentativa 31/dic/2020 sujeta a factores externos)</td><td>José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</td></tr>
</table>

2.	**SO/I-19/05.02, S.**- Este se origina del acuerdo SO/I-19/05, R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya segunda recomendación es: **Establecer un sistema de seguimiento de egresados que contenga información relevante de las trayectorias de los mismos.**	Tercera etapa: Se realizó la petición por parte de Gabriela Calderón, Titular de la Unidad de Productividad Económica a el Lic. Edgar Ladrón de Guevara, Administrador Central de Normatividad del SAT, para la construcción del cubo, que nos permita hacer el análisis de egresados. A la fecha, no se ha tenido respuesta. Nota: Se adjunta correo electrónico. (**anexo 2**)	(actual tercera etapa 2020 65% detenido) (anterior tercera etapa 2020 65% detenido)	(actual 31/mar/2021) (anterior N/A)	Iván Flores Benítez Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas

3.	**SO/III-19/05.04,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya cuarta recomendación es: **Realizar un análisis de las solicitudes de acceso a la información al CONALEP, que contemple una tipología y, en caso de que alguna en particular se repita constantemente,** contemplar la posibilidad de colocar la información correspondiente en la página *Web* de la Entidad.	En seguimiento a las actividades reportadas en los trimestres anteriores, se analizaron las solicitudes de información, en dónde se identificó que los temas de mayor interés por la ciudadanía son los referentes a: Acoso sexual y laboral, Hojas de servicio y Certificados de Estudios. En concordancia con los temas publicados en la sección de Transparencia Proactiva del Portal institucional, se consultó con las unidades administrativas responsables de los mismos: Dirección de Servicios Educativos, Personal y Administración Financiera, a fin de ratificarlos y brindar la información. Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas la revisión y conformación de la información para publicar, por lo que en el mes de diciembre de 2020 se publicó y actualizó la información correspondiente en el Portal Institucional en la siguiente liga: http://www.conalep.edu.mx/gobmx/TRANSPARENCIA/Paginas/transparencia_focalizada.html **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**	(actual 100%) (anterior 90%)	(actual 23/feb/2021) (anterior 31/ene/ 2021)	Rosalío Tabla Cerón Secretario de Planeación Y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia

4.	**SO/III-19/05.05,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya quinta recomendación es: **Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente.**	En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en diversas ocasiones se ha contactado con el personal responsable de la auditoría en la ASF y el día 9 de octubre del año 2020, se solicitó sostener una reunión de trabajo con personal del área encargada de dar seguimiento a dicha auditoría por parte de la ASF, por los medios que ellos dispusieran, con el fin de contar con la "Cédula de posibles faltantes de información", que nos permitiese atender las observaciones y recomendaciones que fueron formuladas. Sin embargo, hasta el momento no se ha tenido respuesta por parte de la ASF.	(actual 10%) (anterior 10%)	(actual sin fecha de prescripción) (anterior sin fecha de prescripción)	Marco Antonio Rivera Vaca Director de Planeación y Programación Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera

5.	**SO/I-20/05.01,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya primera recomendación es: **Informar sobre los factores que se presentaron en los planteles de la CDMX y Oaxaca que incidieron para que el abandono escolar incrementara en dichos planteles**.	En el cuarto trimestre de 2020 se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el abandono escolar en la Ciudad de México: 1.- Brindar acompañamiento y seguimiento académico a los 27 planteles CONALEP en la Ciudad de México, intensificando esta acción con los planteles en los que se detecta una baja matrícula. 2.- Generación de insumos que permitan a los planteles llevar a cabo acciones para aumentar la eficiencia terminal y abatir el abandono. Entre los insumos que se les proporcionan, se encuentran: Estatus Académico por Alumno; Nivel de Captura por Docente; Nivel de Captura por Módulo; Nivel de Captura por Grupo y Nivel de Captura por Módulos Académicos. 3.- Seguimiento al trabajo que llevan a cabo los planteles, para dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas en su Plan de Acción Contra el Abandono Escolar (PACAE). 4.- Se ha fortalecido el trabajo docente y administrativo a distancia, a través de las nuevas tecnologías. Asimismo, se implantó la campaña de acompañamiento virtual *"CONALEP está contigo"*. 5.- Se han fortalecido las actividades extracurriculares y el trabajo con el área de Orientación Educativa. En el cuarto trimestre se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el abandono escolar en la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca: Ante la emergencia sanitaria existen más factores que incrementan el riesgo de abandono escolar, algunos de los factores que se han dado en los planteles son la falta de recursos, el deterioro económico de las familias de las alumnas y de los alumnos, la falta de conectividad, la falta de interés al no poder acoplarse a la educación a distancia, la falta de interés por continuar con una preparación académica. Es por esto que se han instrumentado estrategias en los seis planteles del estado de Oaxaca, tales como: uso de distintas plataformas y medios electrónicos, acciones de acompañamiento a los estudiantes que toman clases virtuales durante este tiempo de pandemia, Programa Integral de Tutorías, Programa Integral de Orientación Educativa. Estos dos programas a su vez se interrelacionan y funcionan en conjunto, para crear un mejor ambiente de aprendizaje y fomentar la educación integral de nuestros estudiantes. ORIENTACIÓN EDUCATIVA. Se llevaron a cabo diferentes jornadas en el área de Orientación Educativa en las que se realizaron pláticas, conferencias, talleres y dinámicas para concientizar a los alumnos sobre los diferentes temas en los que nos compete como sociedad informar.	(actual 100%) (anterior 95%)	(actual 31/dic/2021) (anterior 31/dic/2020)	Miguel Ángel Núñez Pérez Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México Arturo Vázquez González Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca

		TUTORIAS. En los planteles se realizan las tutorías académicas y grupales, con el fin de dar el acompañamiento oportuno a los estudiantes y evitar la reprobación y el abandono escolar. Por la situación de la pandemia se reforzó el contacto vía telefónica con los padres y alumnos, por lo que el semestre pasado se entabló comunicación constante con el 95% del alumnado, en su mayoría por situaciones académicas, ya que fue complicado el que se adaptaran al trabajo a distancia. Se ha promovido la corresponsabilidad con las familias, por lo que cada plantel ha realizado reuniones de padres de familia. **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**			

6.	**SO/I-20/05.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya segunda recomendación es: **Con relación al indicador del "Porcentaje de laboratorios y talleres apoyados", presentar un informe sobre las condiciones de los laboratorios de los Colegios, que incluya: inventario de materiales, condición de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad con la adecuada señalización de protección civil,** con el fin de identificar las necesidades específicas de apoyo que necesitan; toda vez que el indicador alcanzó un bajo porcentaje de avance.	Se elaboró Informe sobre las condiciones del equipamiento en los Colegios Estatales. Se cuenta con el personal asignado para las actividades de Protección Civil por cada Unidad Administrativa, así como representantes por plantel. Se tiene el control específico del número y tipo de extintores existentes en los planteles, que es parte fundamental de las medidas de seguridad del Colegio. En cuanto a la señalización, como parte de las medidas de seguridad con que debe contar los planteles escolares, el responsable de Protección Civil de cada plantel, se dio a la tarea de dar respuesta al cuestionario de señalización de seguridad para cada plantel, al mes de diciembre solamente 167 planteles identificaron sus necesidades específicas de apoyo, a fin de reforzar las condiciones de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad y señalización de Protección Civil. Se continúa con los planteles pendientes de llenar el cuestionario de señalización y que envíen sus necesidades Para mayor referencia se anexa informe (**anexo 3**).	(actual 85%) (anterior 65%)	(actual Fecha tentativa 31/may/2021, sujeto a cambios externos) (anterior Fecha tentativa 31/may/2021 sujeta a factores externos)	Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones

7.	**SO/II-20/06.01,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya primera recomendación es: En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos **atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**	Se reprogramó para el ejercicio 2021 la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería, para ser indexados al sistema *Sig@if*, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras derivadas de la situación de contingencia que vive el país, se tiene el riesgo de que en el presente ejercicio tampoco sea posible su adquisición.	(actual 0%) (anterior 0%)	(actual 31/dic/2021) (anterior 31/dic/2020)	Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera

8.	**SO/II-20/06.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya segunda recomendación es: **Respecto a las "Cuentas por pagar"; informar la razón del aumento de 57.48% respecto al año 2018, y precisar si las contribuciones por pagar han sido cubiertas posterior al cierre del ejercicio 2019, principalmente el ISR retenido y las cuotas al ISSSTE e IMSS.**	El incremento de las cuentas por pagar específicamente en el ISR, IMSS e ISSSTE, se derivó de los billetes de depósito por concepto de resoluciones judiciales firmes a cargo del Colegio, pendientes de entregar al beneficiario, debido a que se encuentran en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual constantemente suspenden sus actividades, debido a la pandemia del *Covid 19*.	(actual 70%) (anterior 60%)	(actual 31/dic/2021) (anterior 31/dic/2020)	Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal

9.	**SO/III-20/05.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya segunda recomendación es: **Presentar un informe detallado en el que se señale el monto asignado para el pago de laudos, cuántos de estos han sido cubiertos, especificando antigüedad, importe y número de expediente, o en su caso, las causas por las cuales no se han emitido los pagos correspondientes.**	**1. Autorización de recursos económicos** En el ejercicio 2019 se autorizaron recursos económicos por un total del 73 MDP, para el pago en cumplimiento de laudos, emitidos en los juicios laborales promovidos en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Mediante oficio SA/431/2019/DAF de fecha 4 de noviembre del año 2019, se comunicó al CONALEP del primer recurso autorizado para el pago en cumplimiento a laudos firmes, por un monto de $16 MDP (**anexo 4**). Posteriormente, con oficio DAF/556-bis/2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, se informó de un segundo recurso autorizado para el mismo efecto por un monto de $57 MDP. (**anexo 5**). **2. Pagos efectuados** De los recursos económicos autorizados para liquidar pasivos laborales, se han efectuado pagos en 30 expedientes, a un total de 63 actores, por un monto de $47,495,089.53. Por otra parte, en el primer trimestre del año 2020 se exhibieron billetes de depósito ante la Junta Federal número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, por un total de $1,146,426.43, en cumplimiento a los laudos emitidos en cuatro expedientes, que constituyen 11 actores. A la fecha, no han comparecido ante la autoridad a recibir el pago que les corresponde. Asimismo, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos tiene en proceso de pago siete juicios laborales, por un monto de $4,013,711.83. **3. Suspensión de actividades** A partir del 23 de marzo y hasta el 16 de julio del año 2020, las autoridades labores federales suspendieron actividades ante la emergencia sanitaria, con el fin de evitar la transmisión del virus *SARS-COV2*, por lo que en el segundo trimestre no se efectuaron pagos. Aunado a lo anterior, con la actual situación que vive el país, derivada de la emergencia sanitaria, la autoridad laboral tiene restringidas las actividades, lo que representa una limitante para entablar la comunicación con la parte actora, a efecto de llevar a cabo pláticas conciliatorias. En el (**anexo 6**), se agregan las publicaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relativas a la suspensión de actividades:	(actual 65%) (anterior 46%)	(Actual 30-jun-2021 Supeditado a la reanudación de labores ante las autoridades laborales) (Anterior Fecha tentativa 31 de diciembre de 2020 sujeto a factores externos)	José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

Boletín	Periodo de suspensión
19-03-2020	Del 23-03-2020 al 19-04-2020
07-04-2020	Del 20-04-2020 al 30-04-2020
23-04-2020	Del 01-05-2020 al 30-05-2020
28-05-2020	01-06-2020 hasta que la autoridad sanitaria competente dicte las medidas necesarias para la reanudación de las actividades presenciales
29-06-2020	Se mantienen las medidas implementadas hasta el 15 de julio del 2020
14-07-2020	Se reanudan las actividades a partir del 16-07-2020
01-12-2020	**Del 03-12-2020 al 15-12-2020**

4. Problemática con la ejecución de laudos

Una vez que la autoridad laboral emite los laudos firmes, cada juicio requiere una atención diferente para su pago, como es en aquellos juicios en los que se condena al pago de una cantidad fija, el pago puede efectuarse de manera inmediata, por lo contrario, para los casos en que existe condena de pago de salarios, incrementos y/o diferencias salariales, debe celebrarse previamente una audiencia de liquidación, para que la autoridad laboral determine las cantidades a pagar. En otros asuntos, se han promovido amparos, prescripciones, revisiones o se encuentran en gestiones para pago. En el caso de las reinstalaciones, en muchos casos, los actores se niegan a recibir pagos, en tanto no sean reinstalados. Por otra parte, la autoridad ha acordado el archivo general de varios juicios por inactividad procesal, en éstos últimos, se está en espera de que los acuerdos queden firmes, para que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos los reste del pasivo laboral. Lo anterior, por mencionar algunos ejemplos.

Se adjunta la asignación de recursos económicos asignados en el año 2019 para pago en cumplimiento de laudos emitidos por autoridad competente (**anexo 7**)

En relación de los laudos pagados especificando antigüedad, importe y número de expediente, o en su caso, las causas por las cuales no se han emitido los pagos correspondientes (**anexo 8**).

10.	**SO/III-20/05.05,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya quinta recomendación es: **Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz, y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.**	Se ha dado cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), a fin de coadyuvar a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; específicamente, considerando lo señalado en el artículo 7, inciso II, "Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario". Por lo que se vigiló que el gasto de las partidas indicadas en el artículo 10 de la LFAR, las cuales no excedieran de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación…" Derivado de las reducciones realizadas al presupuesto del Colegio por 45 millones de pesos, se realizaron las adecuaciones presupuestarias, para apoyar a los servicios necesarios para la operación, como son el internet, el arrendamiento de equipo de cómputo, fotocopiado, agua, vigilancia y limpieza por mencionar algunos, cubriendo su pago para evitar dejarlos como pasivos ya que afectarían severamente el presupuesto del siguiente año y habría muchas demandas por parte de los proveedores por la falta de pago. **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**	(actual 100%) (anterior 75%)	(actual 23/feb/2021) (anterior 31/dic/2020)	Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera

11.	**SO/III-20/05.06,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya sexta recomendación es: **Dar puntual seguimiento ante las instancias competentes para la aprobación y registro de su estructura orgánica, así como la actualización de manuales de organización y procedimientos debidamente formalizados.**	En seguimiento a la gestión del CONALEP ante la Secretaría de Educación Pública, para su intervención, a efecto de concluir la aprobación y registro de la Estructura Orgánica del Colegio 2019, ante la Secretaría de la Función Pública, se ha mantenido comunicación continua con el personal de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP; particularmente con personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización. Se integraron los archivos que darán soporte a la transferencia de cuatro plazas del OIC hacia el ramo 23, mismas que la SHCP aprobó en el mes de diciembre de 2020, quedando como último proceso la autorización de la SFP; la cual se encuentra analizando el nuevo escenario para registrar dicha transferencia. El Colegio está en espera de la validación de la modificación de la Estructura Orgánica, a fin de proceder a elaborar el proyecto del nuevo Estatuto Orgánico y posteriormente el Manual de Organización respectivo.	(actual 95%) (anterior 95%) Sin avance	(actual y anterior Se encuentra en proceso de concluir la cancelación de cuatro plazas del OIC, por la Secretaria de la Función Pública; por lo cual no podemos establecer fecha compromiso) (actual 31/dic/2021) (anterior La Institución, podrá iniciar una vez, que se tenga el Proyecto de Estatuto Orgánico, se procederá a iniciar los trabajos relativos a la actualización del Manual General de Organización. Por lo tanto, esta actividad no tiene fecha compromiso)	Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal Carolina Maribel Martínez Loyo Directora de Evaluación Institucional

12.	**SO/III-20/05.07,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya séptima recomendación es: **Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios al finalizar el ejercicio 2020, y en su caso, los enteros correspondientes.**	El ejercicio de los recursos se realizó de conformidad y en apego con las disposiciones emitidas por la SHCP y se realizaron las adecuaciones presupuestarias, con el fin de ejercer el recurso de acuerdo con las necesidades reales de operación, evitando sobrejercicios o subejercicios que comprometan el presupuesto del ejercicio fiscal 2021. **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**	(actual 100%) (anterior 75%)	(actual 23/feb/2021) (anterior 31/dic/2020)	Julieta María Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera

13.	**SO/III-20/05.08,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya octava recomendación es: **Se solicita a la Institución, implementar un programa de trabajo a fin de dar seguimiento y reflejar avances significativos, en el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración**	Durante el periodo a reportar no se han concluido proyectos normativos. No obstante, se continúa con la revisión de proyectos normativos, por ello, el 15 de diciembre de 2020, se celebró una reunión con los enlaces de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, para revisar las aportaciones realizadas a los proyectos normativos siguientes: 1. Manual del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y 2. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CONALEP. 3.- El día 6 de noviembre de 2020, personal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, orientó a personal de la Coordinación de Asistencia Jurídica en temas de capacitación para la integración del Programa de Mejora Regulatoria 2021 y demás obligaciones en la materia. 4.- Por lo que hace al estatus de los trámites en el Sistema de Normas de la Administración Pública (SANI), se advierten cuatro normas pendientes para Visto Bueno del Asesor de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública. 5.- Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP 6.- Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP 7.- Manual de Prestaciones 2015-2017 8.- Calendario Escolar 2018-2019 aplicable al Sistema CONALEP Se anexa informe de avances de Mejora Regulatoria (**anexo 9**)	(actual 91%) (anterior 91%)	(actual fecha tentativa 31 de diciembre de 2021, sujeta a factores externos) (anterior fecha tentativa 31 de diciembre de 2020, sujeta a factores externos)	José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

	Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluirlo el siguiente informe de autoevaluación.				

14.	**SO/III-20/05.10,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya décima recomendación es: **Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos al CONALEP obligados al 31 de diciembre del presente ejercicio, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este acuerdo se vincula con el SO/I-20/05.03,S.**	Durante el cuarto trimestre de 2020, a efecto de seguir promoviendo la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial, se realizaron las siguientes acciones: 1.- Se envió a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, oficio DP/478/2020, de fecha 1 de octubre 2020, en el cual se exhorta a promover y dar seguimiento con su personal a efecto de presentar su declaración patrimonial. 2.- Con el fin de dar acompañamiento a los servidores públicos en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles adscritos, se llevaron a cabo seis reuniones virtuales del 7 al 14 de octubre de 2020, en las cuales se resolvieron dudas respecto al cumplimiento de la obligación. 3.- Para brindar asesoría, el 21 de octubre de 2020, se llevó a cabo una reunión de trabajo virtual con servidores públicos de la RCEO y con representantes sindicales de docentes. 4.- Con el fin de fortalecer la campaña de difusión se enviaron diversos oficios, exhortando a presentar la declaración patrimonial y de intereses a los Secretarios, Directores Corporativos, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Directores de Área; así como a los líderes sindicales. 5.- Con fecha 2 de diciembre 2020 se instrumentó la última fase de la estrategia denominada "DIFUSIÓN, DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES: *¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!* 6.- En el período se atendieron mediante el correo electrónico declaracionpatrimonial@conalep.edu.mx 298 asesorías y se recibieron un mil 263 acuses. 7.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, envió un oficio en el cual exhortó a Secretarios, Directores Corporativos, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca y	Actual Administrativo 94.39 % Docentes 77.30 % Anterior Trimestre actual: Presentaron: 1,319 (27%) * *corte 5 de octubre Administrativo 46.61% Docentes 10.68%	(actual 10/ene/2021 sujeta a la SFP) (anterior Fecha tentativa 31/dic/2020 sujeta a factores externos)	Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal

		Directores de Área, a supervisar a su personal bajo su cargo, para cumplir esta obligación de ley. 8.- La campaña de difusión estuvo vigente hasta el 10 de enero de 2021, fecha límite para el cumplimiento de la obligación. **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**			

15.	**SO/III-20/05.11,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya decimoprimera recomendación es: **Apegarse a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 11 de marzo 2020, en el *Diario Oficial de la Federación.***	En términos del artículo 16 del Código de Ética, nuestro Código de Conducta establece en el XI principio rector: La igualdad de género, no discriminación, la igualdad de trato a todas las personas, el compromiso por asegurar la no discriminación y la igualdad, un ambiente libre de conductas discriminatorias entre las personas servidoras públicas del CONALEP y con la sociedad en general, promover el respeto a los derechos humanos, así como, desempeñar el empleo, cargo, comisión o función en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual. Al personal de nuevo ingreso se le proporciona un curso que contiene un capítulo de código de conducta. La Dirección de Personal llevó a cabo nueve cursos de Capacitación con un total de 903 servidores públicos capacitados en las siguientes materias: Ética Pública, Conflictos de Interés, Igualdad de Género, Violencia de Género. Hostigamiento sexual y acoso sexual, Prevención de la discriminación, Derechos Humanos, Ética en el servidor público, Nueva ética e integridad en el servicio público. Respecto a la difusión, se llevó a cabo durante 2020 la promoción del Código de Ética, Código de Conducta y el Pronunciamiento Cero Tolerancia al Acoso Sexual. **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**	(actual 100%) (anterior 50%)	(actual 23/feb/2021) (anterior 31/dic/2020)	Julieta María Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera y Secretaria Ejecutiva CEPCI